

DECRETO No. **328** DE 2017 **20 FEB. 2017**

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos de la actual Vigencia de acuerdo a la Ordenanza No. 183 del 14 de Febrero de 2017 ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No. 165 del 05 de Diciembre de 2016 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2017.

Que mediante el Decreto No. 733 del 30 de Diciembre de 2016 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2017.

Que mediante la Ordenanza No. 183 del 14 de Febrero de 2017 la Asamblea Departamental de Bolívar incorpora al Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos de la Vigencia Fiscal 2017 aprobado mediante la Ordenanza No. 165 del 05 de Diciembre del 2016, la suma de **VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 21.999.920.606,00)**.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación presupuestal que soporte la incorporación realizada por la Asamblea Departamental de Bolívar en la Ordenanza descrita en el inciso anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2017, la suma de **VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 21.999.920.606,00)**, con la siguiente Imputación Presupuestal:

DECRETO No. **328** DE 2017 20 FEB. 2017

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de la actual Vigencia de acuerdo a la Ordenanza No. 183 del 14 de Febrero de 2017 ”

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
TI.	INGRESOS TOTALES	
TI.A.	Ingresos Corrientes	
TI.A.2	No Tributarios	
TI.A.2.6	Transferencias	
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	
TI.A.2.6.2.1	Nivel Nacional	
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Trasnferencias del Nivel Nacional para Inversión	
TI.A.2.6.2.1.8.3	En Otros Sectores	
TI.A.2.6.2.1.8.3.1	Infraestructura Vial	
TI.A.2.6.2.1.8.3.1.1	Recursos Fonade	21.999.920.606,00

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 21.999.920.606,00)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
11.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
11.8	GASTOS DE INVERSION	
11.8.66	RECURSOS FONADE CONTRATO No. 2162889	
11.8.66.01	Bolívar Sí Avanza con Infraestructura para la Competividad y la Paz	
11.8.66.01.01	Vías para la Paz	21.999.920.606,00

INCORPORACION 01



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. **328** DE 2017

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos de la actual Vigencia de acuerdo a la Ordenanza No. 183 del 14 de Febrero de 2017 ”

ARTICULO TERCERO: Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones presupuestales que se desprendan del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

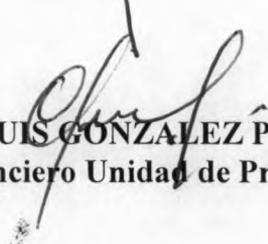
Dado en Cartagena de Indias, a los

20 FEB. 2017.


DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento


RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretaría de Hacienda


MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretario de Planeación


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero Unidad de Presupuesto

INCORPORACION 01